

Arboledas, 22 de Junio de 2021

Dra. JUEZ

Sandra Yaneth Flórez G.

Juzgado Promisevo Municipal de Arboledas.

F. J. D.

Recibido UN (1)
Folio de manos
de Sr. Secretario
Arboledas, Junio 22 de
2021 Hora 10:30 a.m.
Rd. 2021-00023-00.

Leyendo su Comunicado 9 de Junio de 2021, y que aún no he firmado el recibido, pero sí poseo el físico, informo a su Despacho: PRIMERO. El día jueves 17 de Junio, en horas de la mañana retiré la ventana de vidrio y su espacio quedó como pared, cumplí con el mandamiento ejecutivo de hacex. SEGUNDO. Este acuerdo se contempla en lo firmado entre el Sr. Carmelo Díaz, el Conciliador Jorge A. Tarazona, inspector de policía y mi persona; ésta fue la Causa que me motivó a presentarle demanda de deslinde y amojonamiento contra el Sr. Carmelo Díaz, para tratar de dilucidar los límites legales entre las dos propiedades, acción inadmitida por su Despacho, con las razones correspondientes - al no saber manejar el internet quedé mudo ante su Despacho y al cual no volví. El fondo de las diferencias con el Sr. Carmelo Díaz, no ^{era} la ventana de vidrio, (E S. Y) SON los LÍMITES LEGALES entre las 2 propiedades. En las escrituras que poseo consta que estoy pagando impuestos por área de terreno y él es el beneficiado, No es justo.

Atentamente



C.C. 14.943.489. de Cali.